

COMPAÑÍA DE TRANSPORTE MIXTO DAYUMA "COMSTRADAY" S. A.
CESION DE ACCION

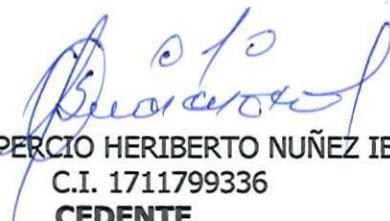
En la ciudad de Puerto Francisco de Orellana, a los 01 días del julio de 2015, en la celebración del presente contrato de cesión de acciones, intervienen: por una parte, el Señor LUPERCIO HERIBERTO NUÑEZ IBARRA, portador de la cédula de ciudadanía No. 1711799336, de esta civil casado con la Señora SHIRLEY CLARA ANDRADE ALCIVAR, con cédula de ciudadanía N° 2100193313, a quien para efectos de este contrato se le denominará **EL CEDENTE**; y, por otra parte, a la Señorita YASMIN GHISLAINE SALAZAR, de estado civil soltera, con cédula de ciudadanía No. 2200080006, a quien para efectos de este contrato se le denominará **EL CESIONARIO**. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en la provincia de Orellana y hábiles conforme a derecho para contratar y obligarse, mismos que convienen en suscribir el presente documento contenido en las cláusulas siguientes:

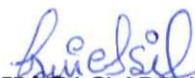
PRIMERA: ANTECEDENTES.- El Señor LUPERCIO HERIBERTO NUÑEZ IBARRA, es legítimo propietario de **(78) SETENTA Y OCHO ACCIONES**, en la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE MIXTO DAYUMA "COMSTRADAY" S. A., misma que tiene su domicilio en la ciudad de Puerto Francisco de Orellana-Coca, provincia de Orellana.

SEGUNDA: CESION.- Con este Antecedente, la señor LUPERCIO HERIBERTO NUÑEZ IBARRA, de su paquete accionario que tiene dentro de la Compañía antes mencionada, CEDE a perpetuidad **(78) SETENTA Y OCHO ACCIONES**, de un valor de UN DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, cada una, a favor de la Señorita YASMIN GHISLAINE SALAZAR

TERCERA: ACEPTACION Y RATIFICACION.- Mutuamente las partes aceptan la cesión de **(78) SETENTA Y OCHO ACCIONES**, que están haciendo por este documento, para constancia y ratificación, las partes lo suscriben en el día y lugar antes indicado.

CUARTA: AUTORIZACION.- Las partes autorizan a la Gerencia de la Compañía, proceda a efectuar los registros pertinentes en la documentación interna de la Compañía, así como, el Registro de las Acciones cedidas a la Señorita YASMIN GHISLAINE SALAZAR, en la Superintendencia de Compañías.


LUPERCIO HERIBERTO NUÑEZ IBARRA
C.I. 1711799336
CEDENTE


SHIRLEY CLARA ANDRADE ALCIVAR
C. I. 2100193313
CEDENTE


YASMIN GHISLAINE SALAZAR SANCHEZ
C. I. 2200080006
CESIONARIO

Francisco de Orellana, 01 de julio de 2015

Señor

Cristhian Miguel Sanmiguel Cerda.

**GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE
MIXTO DAYUMA "COMSTRADAY" S. A.**

Ciudad.-

De mi consideración:

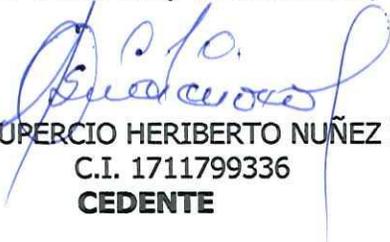
LUPERCIO HERIBERTO NUÑEZ IBARRA, en mi calidad de accionista de la Compañía de su representación, a través de la presente, acudo para poner en su conocimiento que, he procedido libre y voluntariamente a ceder **(78)** SETENTA Y OCHO ACCIONES DE UN DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, en favor de la Señorita YASMIN GHISLAINE SALAZAR SANCHEZ

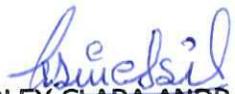
Por lo expuesto, díguese registrar esta cesión y transferencia de acciones, en el Libro de Acciones y Accionistas de la Compañía, consecuentemente, también le pido, efectúe todas las gestiones pertinentes ante la Superintendencia de Compañías, a fin de que, en el Expediente de la Compañía, se registre AL CESIONARIO las **(78)** SETENTA Y OCHO ACCIONES a nombre de la Señorita YASMIN GHISLAINE SALAZAR SANCHEZ.

Adjunto copias de cédulas, certificados de votación, del cedente y cesionario, así como la Cesión de Derechos.

Para constancia, firmo conjuntamente con el Cesionario.

De Usted muy atentamente,


LUPERCIO HERIBERTO NUÑEZ IBARRA
C.I. 1711799336
CEDENTE


SHIRLEY CLARA ANDRADE ALCIVAR
C. I. 2100193313
CEDENTE


YASMIN GHISLAINE SALAZAR SANCHEZ
C. I. 2200080006
CESIONARIO